

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.—ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID

Por el Ministerio de Estado se ha dirigido á las agentes diplomáticas de España en los países extranjeros la siguiente circular, que por su importancia en los actuales momentos insertamos íntegra:

«Constituido y funcionando ya el Gobierno Provisional, creen los individuos que en nombre de la Soberanía Nacional le componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las esplicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolución que el país acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar para que la opinión no se estravie, y para que su fallo descansa sobre el estudio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y la perpétua desheredación de su descendencia, consumadas á impulso de una revolución que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaración de los principios más avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominación de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitude los sacrificios más heroicos; de un pueblo que sin renegar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que, á pesar de verse incesantemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas más justas y legítimas, y burlado en las promesas más solemnes, aguarda sin embargo para tomar una resolución suprema á que se colme la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascurso de más de medio siglo, la longanimidad y estremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones, con cuya posesión quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado más alto de la escala social, han hecho imposible á fuerza de entorpecimientos cautelosos el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Examínese imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes,

se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilización se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el principio á que obedece, que su acción se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida íntima que por lo especial de su naturaleza parece que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres más notables, oponer un Gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas más saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido; desconcertar y fatigar hasta alejarlos los corazones rectos para reclutar cómplices, y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interés y dignidad se habían ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiarios de la especulación religiosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos años últimos, la pasión de lo arbitrario y el odio inextinguible á toda regla de moderación y de prudencia; intentar con porfía que el incendio de una guerra intestina marcara el infausto remate de su dominación como había iluminado con sus siniestros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situación que el soplo popular ha derrocado había consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo los inmensos recursos que proporciona la posesión de la soberanía.

La más alta personificación del poder público se hallaba además rodeada de influencias de diversa índole, destinadas las unas á mantener vivo el espíritu del retroceso y encargadas las otras de fines completamente extraños á la política, y sobre los cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderán y aplaudirán seguramente cuantos no pretendan confundir en una común responsabilidad y en la severidad de un mismo fallo instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representación de esas instituciones que regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavía la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El país veía además el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública, pasando por una serie incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas cuya elevación portentosa y rápida, iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se

presentaba aislado ó contenido dentro de límites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusión moral, iba adquiriendo una ubicuidad que le hacia debilmente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradición de los antiguos tiempos careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la más severa aplicación de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder el sentimiento de la dignidad propia había labrado un insondable abismo, había creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacia tiempo que debía considerarse desierto, y privada la monarquía de su manifestación, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distinción de agrupaciones ni matices, había escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la nación, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre más generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinación que sorprende, por lo desacordada é invencible en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué despojándola de los más esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Había depuesto la *majestad* y con ella el derecho á la veneración que la sociedad debe al depositario de la Autoridad suprema. Había dejado también de ser *augusta*, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la Nación, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolución comedida y á la nobleza de los medios empleados.

Se disipó el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venían obediendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradición en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los había depositado; se erigió en árbitro de su

suerte y destinos, y se dispuso con ánimo viril y corazón entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesión de una libertad que hoy no tiene más límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia.

El uso hecho hasta ahora de la autonomía que ha reivindicado, la altiva y desdenosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades nacidas de la fermentación revolucionaria, son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza más omnívota en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolición y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, según lo han manifestado de común y simultáneo acuerdo todas las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la superstición y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado pero firme el camino de la civilización moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el más cruel desengaño. La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energía y hace más formidable la explosión.

Por eso el pueblo que durante una serie de dilatados años había asistido con indignación á duras penas reprimida al desconsolador espectáculo que ofrecía el exíguo patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad á cambio de nada ejemplares indulgencias; al sacudir, como hoy lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la revolución ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solución de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la Nación, del pueblo, ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy más y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresión más genuina y amplia de esta soberanía, está llamado

á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razón sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la soberanía de la Nación ejercitada primero por el voto de todos y después por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los países civilizados.

Y al llegar á este punto, el Gobierno Provisional no puede menos de tocar, con la circunspección y delicadeza que la materia exige, una cuestión de trascendencia suma, la cuestión de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfacción en proclamarlo así, que España ha sido y es una nación esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sagrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el Tribunal de la Inquisición ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fé que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religión del fanatismo. Las constituciones de la España moderna, aun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupación de nuestra patria; y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en dirección opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con sinceridad más que dudosa, dieron ciertos partidos, vino á probar que la opinión no estaba madura todavía y que era indispensable aguardar más propicia ocasión para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente desde entonces han experimentado modificación profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero solo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto. Mucho ha contribuido en verdad á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques más robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España media además una circunstancia, que es triste pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religión ha venido de algún tiempo á esta parte constantemente unido en extraño y poco digno maridaje á los actos más depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podría servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe esponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nos-

otros, sino la opinión universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesaria para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusión en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las Juntas populares han manifestado también sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente ni vaciar en un molde común, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo: el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzará el entredicho, y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán como hasta aquí incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, espuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin á que se encaminarán constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda transformación verifique en nuestra política interior deba excitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente, ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno Provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aunque la confesión sea harto dolorosa, y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga á reconocer que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soporado largos años, no era el más á propósito para granjearnos la estimación y confianza de las demás naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificación nos impide el decoro, son el regulador de la gobernación de un Estado; cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamación se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fría reserva, muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones.

La revolución ha venido á redimirnos de situación tan humillante: de hoy más la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuáles son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo instable y de lo siniestramente misterioso ha concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos sí, el concurso moral de los Gobiernos europeos, y veremos gustosos en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que han comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la revolución llevada á cabo; mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser

imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, mas todavía que por su grandeza y poderío, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la emancipación y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud ni sobresaltos la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo mas pequeño, y de que el trabajo de regeneración que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufragio universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidación definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sanción mas eficaz, solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos.

Después de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las naciones; para legitimar *a priori* nuestra revolución, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos mas adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situación que hemos creado, y una justa esperanza de que los Gobiernos que marchan al frente de la civilización europea no rehusarán á *la España con honra* las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarlos, nos abatía y humillaba.

De orden del Gobierno Provisional lo pongo en conocimiento de V... á fin de que, en una entrevista confidencial, dé lectura de este documento y deje copia de él á ese señor Ministro de Negocios Extranjeros. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1868.—Juan Alvarez de Lorenzana.»

—Por el ministerio de la Guerra se han espedito con fecha 18 los siguientes decretos que publica la *Gaceta* del 20:

De acuerdo con el Gobierno Provisional, he resuelto lo siguiente:

1.º Se concede la vuelta al servicio, con el empleo y ventajas de que se hallaban en posesión, y abono del tiempo que han estado separados, á los sargentos del ejército que hayan sido licenciados sin haberlo solicitado, por consecuencia de lo prevenido en decreto de 7 de Julio de 1866, y difentes disposiciones.

2.º Se les concede asimismo los grados y empleos que hasta la fecha les hayan podido corresponder reglamentariamente.

3.º Los que quieran acogerse á este beneficio, deberán dirigir sus instancias á los Directores generales de las armas de que precedan, no debiendo ser admitidas las de aquellos que se separaron voluntariamente ó fueron espulsados por su mala conducta ó faltas en el servicio militar.

—El Gobierno Provisional ha tenido por conveniente disponer, que el batallón cazadores de Llerena, número 17, quede disuelto.

—Tomando en consideración los servicios prestados á la causa de la libertad por la ciudad de Béjar, y

muy especialmente por la denodada defensa que hizo en el último alzamiento nacional, el Gobierno Provisional ha tenido á bien disponer que, para perpetuar la memoria de hecho tan distinguido, se forme un batallón de cazadores con la denominación de Béjar, que tomará el núm. 17 entre los de dicho instituto.

—Habiendo resultado algunas dudas relativas á las gracias concedidas por el invicto general Serrano, Presidente hoy del Gobierno Provisional, á las fuerzas mandadas por el Marqués de Novaliches, se ha espedito por el Ministerio de la Guerra la siguiente circular general:

«Excmo. Sr.: El Capitan general Duque de la Torre, Presidente del Gobierno Provisional, dice á este Ministerio con fecha de ayer lo siguiente:

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de hoy, considero que debo hacer la aclaración que V. E. desea para la aplicación de gracias al ejército que mandó el Capitan General Marqués de Novaliches, en la forma siguiente:

1.º El ejército que mandó el Capitan general Marqués de Novaliches, tiene derecho, en virtud de una comunicación que dirigí desde Córdoba con fecha 1.º del actual al Mariscal de Campo D. José Ignacio de Echevarría, Comandante general de la división de vanguardia del citado ejército, á la *misma gracia general* otorgada á las fuerzas de mi mando.

2.º Dicha *gracia general*, que fué la que concedí al citado ejército y no á ninguna otra parte del resto del ejército de la Nación, fué, por lo respectivo á las clases de Jefes y Oficiales, el empleo inmediato á los que invicieron grado superior, y el grado á los que no lo tuvieron.

3.º A los cadetes y sargentos primeros les concedí el empleo de Alférez, y á las demás clases de tropa el ascenso á que se hubiesen hecho acreedores, sin perjuicio de la rebaja de dos años otorgada á toda la clase de tropa, repartidos entre el tiempo de servicio activo y el de reserva.

4.º Asimismo les es aplicable á los Jefes y Oficiales el beneficio que concedí á los heridos, que consistió en dos gracias, ó sea grado y empleo superior á los que estaban sin graduar, y empleo del grado que poseían y grado superior á los que tenían grado.

5.º Por último, los heridos de la clase de tropa deben obtener la licencia absoluta si la desean; y si no, la rebaja de dos años y cruces pensionadas, según su comportamiento.

Para otorgar las concesiones á que se refieren las dos anteriores disposiciones, será indispensable, como V. E. comprenderá, la justificación correspondiente.

Con lo que dejo espuesto se aclara de una manera definitiva la forma en que debe aplicarse la *gracia general* que otorgué como General en Jefe del ejército liberal de Andalucía á las tropas que mandó el Marqués de Novaliches; y apreyecho con el mayor gusto esta ocasión para espresar á V. E. con cuánta satisfacción he visto el decreto de 10 del actual, por el que deseoso V. E. de recompensar los servicios de todo el ejército le concede una gracia general, basada en los mismos principios que la otorgada por mí en Córdoba á las tropas citadas del Capitan general Marqués de Novaliches; haciendo V. E. justicia á su decidida y espontánea adhesión al alzamiento nacional iniciado en Cádiz, del mismo modo que por mi parte se la hice á aquellas fuerzas por los sentimientos patrióticos y de

estricta disciplina que las animaba.

Lo traslado á V. E. á fin de que las propuestas de gracias del ejército que mandaba el Marqués de Novaliches se formen con sujecion á las anteriores aclaraciones aprobadas por el Gobierno Provisional. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1868.—Juan Prim.

—Hé aquí el texto de la comunicacion en que el Sr. Madoz ha insistido en la dimision del cargo de Gobernador de Madrid, que le ha sido admitida:

«Excmo. señor: Por muy lisonjeros y honrosos que para mí sean los términos del decreto del 10 del corriente, no admitiendo la dimision que presenté del cargo de Gobernador civil de esta provincia, insisto en dirigir por conducto de V. E. la suplica al Gobierno de que nombre la persona que ha de reemplazarme.

Si yo pudiera, en mi condicion privada, por la indole de atenciones, ocupaciones y deberes que sobre mí pesan, ser por largo tiempo Gobernador civil de esta provincia, cuando ya mi salud, gravemente comprometida, mejora, podria permanecer en este puesto de honor y de confianza. Pero no es así, por desgracia. Yo, aunque quisiera, no podria desempeñar este cargo. No se atribuya á otra causa mi reiterada dimision.

Y al volver á la vida privada, despues de haber tomado una pequeña parte en el gran movimiento nacional, no dude un momento V. E. que estaré siempre dispuesto á secundar las miras del Gobierno Provisional, ayudarle en su árdua tarea, á darle por todos los medios que estén á mi alcance cuanta fuerza pueda necesitar, para atravesar una situacion difícil, que la atravesará á no dudarlo, con la cooperacion de todos los sinceros defensores de la causa de la libertad, que hoy tiene como base y garantía el sufragio universal.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—Excmo. señor.—Pascual Madoz.—Excmo. señor Ministro de la Gobernacion.

JUNTA

SUPERIOR DE GOBIERNO

DE MADRID.

Considerando que el orden público se halla completamente asegurado en esta capital, cuyos habitantes han dado tan alto ejemplo de sensatez, civismo y generosidad, demostrando así que saben usar dignamente de la libertad que acaban de conquistar:

Considerando que al Gobierno Provisional de la Nacion le incumbe la tarea de plantear los principios proclamados por la revolucion:

Considerando que dicho Gobierno, del que forman parte los principales caudillos de la misma, es digno de la confianza de todos los liberales:

Considerando que las Juntas revolucionarias, tan útiles hasta el dia, podian en adelante embarazar la marcha del Gobierno, cuando debe ser rápida y espedita:

Considerando que Madrid y su provincia no quedan huérfanas de representacion, por tener ya constituido la primera su Ayuntamiento y la segunda su diputacion provincial,

Ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

- 1.º Queda disuelta la Junta Superior Revolucionaria de Madrid.
- 2.º Esta Junta invita á las de los distritos municipales de Madrid, capitales de provincia y demás que existan en todos los pueblos de España, que, imitando su ejemplo, procedan á su disolucion.
- 3.º La Junta saluda cordialmente al pueblo de Madrid y le felicita por

su patrótico y digno comportamiento, haciendo estensiva esta manifestacion á todas las Juntas de España y á todos los ciudadanos que han cooperado al glorioso triunfo de la libertad.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—Joaquín Aguirre, Presidente.—Nicolás María Rivero, Vicepresidente.—Marqués de la Vega de Armijo, Vicepresidente.—Camilo Laorga.—Francisco de Paula Montemar.—José Olózaga.—Manuel Cantero.—José Simón Nicolás Salmeron.—Julian Lopez Andino.—Nicolás Soto.—Gregorio de las Pozas.—Marqués de Perales.—Fernando Hidalgo Saavedra.—Baltasar Mata.—Pedro Luna.—Juan Antonio Gonzalez.—José Cristobal Sorri.—Carlos Massa Sanguinetti.—Carlos Rubio.—Juan Fernandez Albert.—Vicente Rodriguez.—Francisco García Lopez.—Eduardo Chao.—Manuel Becerra.—Fermin Arias.—Inocente Ortiz y Casado, Secretario.—Telesforo Montejo y Robledo, Secretario.—Francisco Salmeron, Secretario.—Felipe Picatoste, Secretario.

Este acuerdo ha sido transmitido por medio del telégrafo á todas las provincias y Juntas Revolucionarias de España.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

En n estra edicion de provincias de ayer publicamos el siguiente telegrama:

CADIZ 20.—Hoy á la una y media ha fondeado en este puerto el vapor-correo de la Habana *Santander*.—Harina, á 17 pfs. barril.

Paris 19 (por la noche).—El periódico *La Liberté* dice que ayer en Bruselas se verificó un duelo entre Rochefort y Marfori, á consecuencia del cual Rochefort recibió una herida con fractura de la clavícula derecha.

L'Époque dice que lord Stanley despliega grande actividad para hacer que se reconozca al Gobierno español.

El lenguaje de los diarios franceses y extranjeros continúa siendo muy favorable al Gobierno español.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 22 DE OCTUBRE.

El sufragio universal.

Las cuestiones fundamentales se deciden ó van á decidirse por medio de este derecho que ya pertenece al pueblo para siempre y por el cual este interviene directa é indirectamente en la cosa pública. Concluye, pues, el privilegio que existia en favor de una clase y en perjuicio de otra. Pero surge ahora una duda que es preciso disipar inmediatamente, y tanto mas pronto, cuanto que de un momento á otro hemos de acercarnos á los urnas para elegir nuestros representantes en Cortes. Y esta duda se funda en hechos desacordes; pues mientras unos distritos ó comarcas reconocen como electores los ciudadanos de 25 años, en otras lo son los que han cumplido 20. En la eleccion de las Juntas locales y aun provinciales han ocurrido estas diferencias, y es de desear que sea el derecho, de un modo ó de otro, igual en todos los colegios electorales de España.

Las leyes civiles acerca del asunto,

señalan la edad de 25 años para que entremos á poseer plenamente los derechos de ciudadanía, y como no están derogadas en lo tocante á la mayoría de edad, parece ser esta la razon en que se fundan los que señalaron esa edad para emitir el sufragio, como vimos en Santander hace poco.

Los que por el contrario emitieron su voto, y que piensan quizá usar de ese derecho otra vez en la ocasion solemne, con solo tener 20 años cumplidos, se fundan en una razon que no deja de tener su fuerza, pues dicen que el individuo que contribuye con su sangre á la defensa de la Nacion, en recompensa de tan pesado deber necesariamente ha de gozar de aquel derecho.

La cuestion puede ser de gran interés y aun de no pequeñas probabilidades de triunfo para determinada fraccion política; así que conviene resolverla de una vez.

Aun cabe dentro de esa misma cuestion otra que apoyan hombres de todos los partidos, que se interesan en el progreso intelectual y en la felicidad del país; cuestion que se roza con la de instruccion del pueblo. Aludimos á la esplicacion que dan muchos del sufragio universal, diciendo que solo deben tener derecho á emitir su voto los que sepan leer y escribir. Este principio está mas conforme con nuestras ideas, porque tiende á introducir la moralidad en el uso de ese derecho, al mismo tiempo que impulsa el particular interés por la educacion, y no falta quien lleva su celo hasta hacer caso de exencion del servicio militar al ciudadano que posee aquellos indispensables conocimientos. Por desgracia, semejantes restricciones hallarian grande oposicion, porque es inmensamente grande el número de los exceptuados.

Hágase por quien corresponda una aclaracion de estos puntos para que se restablezca la uniformidad, sin la cual no hay legalidad posible.

Segun despacho telegráfico que publica un periódico del Bilbao, ha fallecido el Marqués de Novaliches. En el mismo se dice que las elecciones para Diputados á Cortes Constituyentes tendrán lugar el 16 del próximo Noviembre.

Nuestro apreciable colega el *Adelante*, en su número 3 del 20 del corriente, dice lo siguiente:

«Vemos con disgusto que el Ayuntamiento no atiende como fuera de desear ciertas cuestiones locales, que aunque á primera vista parecen de poca importancia, no dejan de tenerla, si se considera lo que el abuso desnaturaliza las buenas costumbres de los pueblos. Aludimos á la venta pública del pescado.

No queremos dar hoy nuestra opinion sobre la ya célebre cuestion de la pescadería; pero no podemos menos de dirigir nuestras escitaciones al señor Alcalde, para que no consienta que la venta del pescado se efectúe en medio de una calle.

Las vias públicas nadie tiene derecho á interceptarlas, y menos para la venta de un artículo no muy lim-

pio ni de agradables condiciones para el transeunte.

Resuelva el Ayuntamiento la cuestion de pescadería segun le parezca, esto es de su incumbencia; pero no consienta, repetimos, que por nadie ni para nada se interrumpa el tránsito en las calles, ya sea en el concepto que hemos dicho, ya ocupando las aceras con barriles de harina ó de cualquier manera que se prive la libre circulacion.

No hay que confundir jamás la libertad con la licencia y el abuso.»

Habiéndonos ocupado con grande estension del asunto principal que motiva el suelto que hemos copiado y que tan á fondo hemos dado á conocer á nuestros lectores, poco nos resta que decir. La justicia, el aseo, la comodidad del público y de las pescaderas, la higiene, el respeto á lo solemnemente contratado y grandes intereses particulares lastimados exigen una pronta disposicion. ¿Qué pensarán, volveremos á decir, las personas que visiten nuestra poblacion, al ver un magnífico edificio destinado á la venta del pescado al por menor que se halla desocupado, contrastando lastimosamente con la manera en que se vende y el sitio que están actualmente ocupando las pescaderas?

Ni es decente, ni justo, ni cómodo, ni higiénico; y ante las razones poderosas que hay en contra de lo existente, las autoridades se hallan, en nuestro concepto, en el caso de tomar una pronta y enérgica disposicion, y así esperamos que se hará, conocida la rectitud y elevacion de miras de nuestra Junta de Gobierno y de los individuos que componen el Municipio.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Habiendo tenido conocimiento la Junta de que varios individuos procedentes del batallon Francos de Cantabria, disuelto en Santoña de orden superior, han consumido algunos artículos de comer y beber en establecimientos de esta ciudad, manifestando despues de palabra y por escrito que su importe lo ha de satisfacer esta misma Junta, se ha acordado avisar lo siguiente:

1.º Que la Junta ni es ni puede ser responsable de otros débitos que los que en su nombre y de su orden espresa se hubiesen contraído.

2.º Que la persona que usando de nombre fingido, atribuyéndose poder, influencia ó cualidades supuestas, defraudare á otras, incurre en las penas marcadas en los artículos 449 y siguientes del Código penal, y será arrestada y entregada á los Tribunales competentes para que le impongan el condigno castigo.

Santander 21 de Octubre de 1868.—El Presidente, Francisco Javier Chacon.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Corbeta *Santander*, de 231 ts., capitán D. J. Martinez, de la Habana con 1,210 cajas de azúcar á D. J. A. de Bustamante.

Id. noruega *Ganger*, de 290 ts., cap. Mr. Henriksen, de Bjorneberg con madera á la orden.

Vapor *María*, de 99 ts., cap. D. J. Iturrizar, de Amberes con 275 bultos maquinaria á los Sres. Perez y García: 10 id. quesos á D. I. Gonzalez: 5 id. id. á D. S. Oyarvide: 3 id. lámparas á la Sra. Viuda de Wunch: 1 id. escopetas á D. J. M. Zorrilla: 2 id. quincalla á los Sres Huerta y Cabrero: 1 id. id. á D. Q. Mendiola. Resto de carga para Bilbao.

SECCION DE ANUNCIOS.

ANO XXVII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados, mejores que se conocen, las aplicaciones más detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó más sobre acero, iluminados.—400 ó más páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 86.—Tres meses, 46.—Un mes, 16 rs.
Segunda edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.—Un año, 120 reales.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
Tercera edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.—Un año, 80 reales.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
Cuarta edición sobre papel común sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abren á la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.
Administraciones principales.—Madrid: librería de D. Carlos Bailly Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 8.—Cádiz: Administración de La Moda, calle Abumada, 5.—Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.

VERDADERO ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMÁTICO,

preparado según la fórmula del doctor GUILLIÉ, por PAUL GAGE, farmacéutico en París, rue de Grenelle-Saint-Germain, 13, único propietario de este Elixir.

La acción del Elixir Guillié es siempre bienhechora. Como purgante, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrescante; ayuda y corrige las secreciones, fortifica los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es bueno hacer una suculenta comida el día en que se haga uso de él; puede administrarse con igual éxito á los niños y á los ancianos sin temor de ningún género de accidentes.

Está esciusivamente compuesto de sustancias vegetales de primer orden y de una gran eficacia, cuyas partes activas están disueltas en un líquido ligeramente espirituoso y azucarado.

Tomando el contenido de una cucharilla de café con un poco de agua y azúcar antes ó despues de la comida, estimula el apetito y las funciones digestivas, reemplaza el agenojo, el bismuto y las bebidas amargas de que se hace uso.

Un librito que es un verdadero tratado de medicina al uso doméstico se reparte gratis con cada botella de Elixir é indica las enfermedades á que se debe aplicar.

Las personas que quieran consultar este libro antes de hacer uso de este Elixir pueden dirigir el pedido franco á Mr. Paul Gage, en París y en provincias ó en el extranjero á casa de los depositarios del Elixir Guillié y lo recibirán inmediatamente.

La reputación del Elixir Guillié, adquirida desde hace cincuenta años, se estiende por el mundo entero, merced á los servicios que ha prestado á los médicos y á los enfermos en muchos casos desesperados.

Como no es un remedio secreto, su venta está autorizada por diversas sentencias de los tribunales imperiales y del de Casacion.

Es útil sobre todo á la clase obrera, á la cual ahorra los gastos considerables de enfermedades y pérdidas de tiempo, porque con el ELIXIR GUILLIÉ las curaciones son prontas.

El Elixir Guillié se vende en Francia á 3.50 francos la media botella y 6 francos la botella.

En el extranjero tienen estos precios el aumento consiguiente á los gastos de aduana y transporte.

Se hallará en todas las buenas farmacias de Francia y del extranjero, y en el depósito general de París rue de Grenelle-Saint-Germain 13.—Precio 18 rs. medio frasco.—La Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del sordo, sirve los pedidos.—En Santander en las principales farmacias.

COLEGIO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE PRIMERA CLASE EN VALLADOLID, titulado

LA PROVIDENCIA,

próximo á la estacion del ferro-carril.

Este establecimiento que cuenta mas de nueve años de existencia ha demostrado, con los adelantos de sus alumnos, que su verdadero objeto no es otro que el de proporcionar á todos los padres y tutores la verdadera educacion de sus hijos y recomendados, basada principalmente en las máximas de nuestra santa religion, sin olvidar por esto los principios de la cultura social que exigen los adelantos y progreso de la época actual.

El edificio en que se halla situado ha sido convento y hoy está distribuido en cuantos locales y dependencias son necesarias para constituir un centro de enseñanza que no deje nada que desear y puedan ofrecer los mejores de la Nación Española y aun los del extranjero.

El crédito últimamente adquirido y en virtud del cual cuenta con alumnos hasta de la Habana, es el mejor comentario para los padres de familia.

Para cuantos datos y pormenores se deseen dirigirse al Director gerente del mismo, D. Bonifacio de la Riva. 4-3

Para Gijon, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto del 23 al 25 del corriente (si el tiempo lo permite) el vapor español

CANTABRIA,

su capitan D. Mauricio Lopez. Admite carga y pasajeros. Le despachan los Sres. Huerta y aborro, calle de Atarazanas, núm. 4. 3

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 4, cuarto bajo.

Vapores-correos trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Pasaje de tercera clase combinados con las empresas de ferro-carriles.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acaerada manera de trasladarse á Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

- A Puerto-Rico, por 52 ofs.
- A la Habana, . . . 57 .
- A Veracruz, . . . 81 .

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro carriles hasta Cádiz y de allí su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio á la estacion mas próxima del ferro carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañía ha nombrado comisionados para espendir billetes de pasaje en los puntos siguientes:

- Torreavega, D. Jacinto G. Tanago.
- Cabezón de la Sal, D. Francisco Isidoro del Rio.
- San Vicente de la Barquera, D. Genaro G. Cordero.
- Potes, D. Pedro Herrero.
- Llanes, D. Juan Posada.
- Rivadellá, D. Pedro del Valle.
- Cangas de Ons D. Isidoro Ballina.
- Reinosa, Sres. Rios y compañía.
- Villacarriedo, D. Dionisio Velez.
- La Cavada, . . José María Donesteve.
- Limpias, D. Felipe Lombra.
- Valle de Soba, D. Francisco Gutierrez Ruiz.
- Ramales, D. Juan Ramon de la Gándara.
- Castro-Urdiales, D. Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espendirán en Santander por los Sres. Perez y García, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

También se dan pasajes pagaderos en Puerto Rico, Habana y Veracruz á precios y condiciones especiales.

3s 2

PIANO.

Se vende uno de mesa, de siete y media octavas. Se dará razon en la imprenta de este periódico. 5-4



GRAN MEDALLA DE HONOR.



EXPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES.



FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street. 61, LIVERPOOL

MAGNÍFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.



CON LA CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III.



CON LA CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III.